

0193
DECRETO N°

NEUQUÉN, 11 FEB 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 1269-M-02; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Administración, con el V° B° de la Subsecretaría de Economía y la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva proyecto de decreto por el cual se propicia la modificación del Decreto N° 0049/02 en su Anexo A, adjunto a fs. 2/5;

Que por la norma legal precitada se creó un Fondo Permanente Específico con destino a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Economía;

Que en el Inciso g) del Anexo A se establecen como erogaciones no permitidas los gastos de: racionamiento, refrigerio, restaurantes, obsequios y presentes y contribuciones;

Que en ocasiones resulta necesario proceder a la compra de alimentos destinados a los Programas de Desarrollo Social y/o refrigerio del personal municipal, encuadrándose las necesidades en la finalidad y objetivos planteados para dicho fondo;

Que en virtud de lo expuesto resulta conveniente modificar el inciso en cuestión;

Por ello:

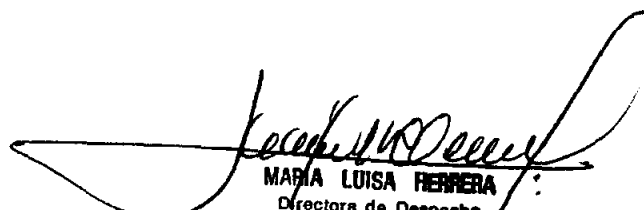
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Punto 3- Gastos no permitidos - Inciso g) del ----- Anexo A -Reglamento de Fondos Específicos- del Decreto N° 0049/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Inciso g) restaurantes, obsequios, presentes y contribuciones..."-.

Artículo 2º) La modificación establecida en el Artículo anterior tendrá ----- vigencia retroactiva al 17-01-02.-

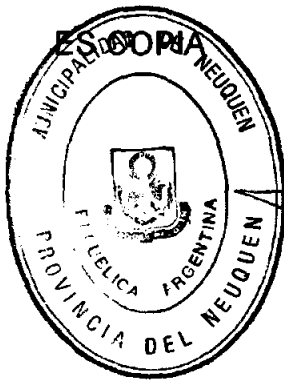
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Economía a los fines que estime
///...2º


MARÍA LUISA FERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C. Dirección Municipal de Despacho

2º...///
correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-
///eaa.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C. Dirección Municipal de Despacho